"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

En Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2015, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sita en calle Morelos norte número 228, Barrio Santa Cruz; los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Metepec, México, M. en A. Osvaldo Pulido Aguirre, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; Lic. Roxana Karla Salgado Soto, Secretario Ejecutivo; L.C. Víctor Hugo Gasca Zavala, Vocal Suplente y Representante del Área Financiera; Lic. Ramiro Sánchez Crisóstomo, Vocal Suplente y Representante del Área Jurídica; C.P. Fernando Maya Rodríguez, Vocal Suplente y Representante de la Contraloría; para llevar a cabo la Sesión Ordinaria N° CAS-ORD-001-2015 del Comité de Adquisiciones y Servicios, con apego a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 48 fracciones III y IV de su Reglamento.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día Propuesto.
3. Se somete a consideración del Comité el "Calendario de Sesiones Ordinarias, para el Ejercicio Fiscal 2015".
4. Se da conocimiento a los Integrantes del Comité, el Volumen Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2015.
5. Se somete a consideración del Comité, los "Montos máximos para llevar a cabo los Procedimientos Adquisitivos en todas sus modalidades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015".
6. Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios los "Costos de las Bases de Licitación Pública Nacional e Invitación Restringida para el Ejercicio Fiscal 2015".

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140 Metepec, México
Tel. 2958200 Ext. 1402 y 1403
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

7. Someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios el Seguimiento de Acuerdos.

8. Asuntos Generales.

En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, se procede a verificar la asistencia de los integrantes mencionados en el proemio de la presente acta, la cual habiéndose confirmado, efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes que exige el Artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para celebrar la Sesión Ordinaria CAS-ORD-001-2015 a la que fueron convocados.

Por lo anterior, este Órgano Colegiado, por unanimidad emite lo siguiente:

Se determina la existencia de Quórum Legal.

En desahogo del punto número 2, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 46 fracción II y 48 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, este Órgano Colegiado, por unanimidad emite lo siguiente:

Los integrantes del Comité aprueban el orden del día propuesto.

En desahogo del punto número 3 del orden del día, se somete a consideración del Comité el *"Calendario de Sesiones ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2015"* con fundamento en el

Dirección de Administración

Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2958200 Ext. 5602 y 5603
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

artículo 48, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

MES	FECHA DE SESIÓN ORDINARIAS
Mayo	15, 22 y 29
Junio	5, 12, 19 y 26
Julio	3, 10, 17 y 31
Agosto	7, 14, 21 y 28
Septiembre	4, 11, 18 y 25
Octubre	2, 9, 16, 23 y 30
Noviembre	6, 13, 20 y 27
Diciembre	4, 11 y 18

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
CAS-ORD-001-2015	Se aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias propuesto para el año 2015.

En desahogo del punto número 4 del orden del día, se somete a consideración del Comité, el Volumen Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Dirección de Administración
Morelos sur #278, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2458200 Ext. 2[illegible]
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
Nº CAS-ORD-001-2015

VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto Anual 2015	$1,389,950,604.00
Presupuesto Capítulo 2000	$20,364,551.35
Presupuesto Capítulo 3000	$190,753,793.66
Presupuesto Capítulo 5000	$8,456,620.00
TOTAL	$240,574,964.99

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

No. Acuerdo	Acuerdo fundado y motivado
CAS-ORD-002-2015	Los Integrantes del Comité, toman conocimiento del Volumen Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2015.

En desahogo del punto número 5 del orden del día, se somete a consideración de este Comité, la validación de los "*Montos de Actuación para el Ejercicio Fiscal 2015*", con fundamento en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 20 de noviembre de 2014, que a la letra dice:

"Artículo 42.- Los organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2015 serán los siguientes:

Dirección de Administración

Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2658200 Ext. 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
Nº CAS-ORD-001-2015

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS (MILES DE PESOS)		MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública..

Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2758200 Ext. 2002 y 5063
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
Nº CAS-ORD-001-2015

NO. ACUERDO	ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO
CAS-ORD-003-2015	Por unanimidad se autoriza la aplicación del artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 20 de noviembre de 2014, en cuanto a los *"Montos de actuación con el presupuesto autorizado de adquisición de bienes y contratación de servicios en el renglón Mayor de $26'000,000.00, de dicha tabla, por lo que se considera que el Monto máximo que podrá adjudicarse directamente es hasta $500,000.00 y el Monto que podrá adjudicárse por invitación restringida es de $500,000.01 hasta $1'500,000.00, dichos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.*

Acto seguido, considerando que el H. Ayuntamiento de Metepec es un Municipio Libre e independiente del Gobierno del Estado de México; respecto a los montos establecidos para cada modalidad administrativa y en virtud del incremento de precios de los principales bienes y servicios, durante los últimos meses y con el fin de atender de forma eficiente los requerimientos de las Áreas Administrativas que integran este Ayuntamiento, se proponen los montos máximos para realizar los procedimientos adquisitivos de conformidad a lo siguiente:

Dirección de Administración
Morelos norte #226, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2758200 Ext. 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

N°	PROCEDIMIENTO	MONTO	REFERENCIA	RESPONSABLE DEL TRAMITE	OBSERVACIONES
I	COMPRA DIRECTA	De $1.00 A - $32,984.47	Lineamientos para el ejercicio y control del Gasto Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec.	La Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y las áreas Administrativas interesadas en la Adquisición.	Sin Fallo Sin Contrato
II	ADQUISICIÓN DIRECTA	De $32,984.48 A $232,000.00			Pedido contrato Cuadro comparativo
III	ADJUDICACIÓN DIRECTA	De $232,000.01 A $500,000.00	Art.42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. Lineamientos para el ejercicio y control del Gasto Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec.	El Comité de Adquisiciones y Servicios y las Áreas Administrativas interesadas en la Adquisición.	Acta de Fallo, Dictamen de Adjudicación Contrato
IV	INVITACIÓN RESTRINGIDA	De $500,000.01 A $1'500,000.00			
V	LICITACIÓN PUBLICA	De $1'500,000.01 en adelante			

Los importes serán considerados antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de la primera y segunda modalidades adquisitivas I y II, estas serán realizadas por la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, con la intervención de las áreas administrativas interesadas en su adquisición.

Para lo concerniente a las modalidades identificadas con los numerales III, IV y V será el Comité de Adquisiciones y Servicios el encargado de sustanciar los procedimientos en términos de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140 Metepec, México
Tel. 2358200 Ext. 8032 y 8005
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

NO. ACUERDO	ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO
CAS-ORD-004-2015	Una vez analizados los argumentos, se aprueban los montos autorizados para la sustanciación de los procedimientos adquisitivos.

En desahogo del punto número 6 del orden del día, se somete a consideración de este Comité, el "*Costo de Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida*", con fundamento en los artículos 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 71 de su Reglamento, considerando la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 30 de enero de 2015, en donde la Secretaría de Finanzas, fija los montos por aprovechamiento por la venta de bases de licitación pública e invitación restringida:

TARIFA POR LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:			
MONTO COMPROMETIDO			COSTO DE RECUPERACIÓN
DE $500,001.00	HASTA	$600,000.00	$419.00
DE $600,001.00	HASTA	$700,000.00	$479.00
DE $700,001.00	HASTA	$800,000.00	$539.00
DE $800,001.00	HASTA	$900,000.00	$598.00
DE $900,001.00	HASTA	$1'000,000.00	$658.00
DE $1'000,001.00	HASTA	$1'100,000.00	$718.00
DE $1'100,001.00	HASTA	$1'200,000.00	$778.00
DE $1'200,001.00	HASTA	$1'300,000.00	$838.00
DE $1'300,001.00	HASTA	$1'400,000.00	$898.00
DE $1'400,001.00	HASTA	$1'500,000.00	$958.00

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2558280 Ext. 1062 y 3005
www.metepec.gob.mx

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
N° CAS-ORD-001-2015

TARIFA POR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA			
MONTO COMPROMETIDO			COSTO DE RECUPERACIÓN
DE $1'500,001.00	HASTA	$2'000,000.00	$1,197.00
DE $2'000,001.00	HASTA	$3'000,000.00	$1,496.00
DE $3'000,001.00	HASTA	$4'000,000.00	$1,795.00
DE $4'000,001.00	HASTA	$5'000,000.00	$2,394.00
DE $5'000,001.00	HASTA	$6'000,000.00	$2,992.00
DE $6'000,001.00	HASTA	$7'000,000.00	$3,591.00
DE $7'000,001.00	HASTA	$8'000,000.00	$4,189.00
DE $8'000,001.00	HASTA	$9'000,000.00	$4,788.00
DE $9'000,001.00 EN ADELANTE			$5,386.00

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

NO. ACUERDO	ACUERDO
CAS-ORD-005-2015	Se aprueba por unanimidad la aplicación de los montos por aprovechamiento por la Venta de Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida, mismos que fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de enero de 2015 por la Secretaría de Finanzas, dichos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

En desahogo del punto número 7 del orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios el Seguimiento de Acuerdos.

Por lo anterior este Órgano Colegiado emite el siguiente:

Dirección de Administración

Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2558200 Ext. 3092 y 3035
www. metepec. gob. mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
Nº CAS-ORD-001-2015

NO. ACUERDO	ACUERDO
CAS-ORD-006-2015	Se aprueba por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos.

En desahogo del punto número 8 del orden del día, los Integrantes del Comité determinan que no hay asuntos que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria Nº CAS-ORD-001-2015 siendo las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2015, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de H. Ayuntamiento de Metepec, para su debida constancia legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE SUPLENTE

M. EN A. OSVALDO PULIDO AGUIRRE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ROXANA KARLA SALGADO SOTO

VOCAL SUPLENTE

L.C. VÍCTOR HUGO GASCA ZAVALA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

VOCAL SUPLENTE

LIC. RAMIRO SÁNCHEZ CRISÓSTOMO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2158260 Ext. 3012 y 3015
www.metepec.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
Nº CAS-ORD-001-2015

VOCAL SUPLENTE

C.P. FERNANDO MAYA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2458200 Ext: 8302 y 8005
www.metepec.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Metepec, México 22 de abril de 2015
OFICIO NO. TM/SE/983/2015

ARQUITECTO
SALVADOR MORENO GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a los oficios SACS/0771/2015, SACS/0918/2015 y con la finalidad de que integre el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2015 de recursos propios, informo los montos a considerar:

Presupuesto anual 2015	**$1,389,930,004.00**
Capítulo 2000	**$41,364,551.33**
Capítulo 3000	**$190,753,793.66**
Capítulo 5000	**$8,456,620.00**
Total	**$240,574,964.99**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

C.P. ALFONSO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FECHA 22-04-15
HORA
RECIBIÓ

c.c.p. Archivo

TESORERÍA MUNICIPAL

Morelos #201, Barrio de la Santa Cruz,
Metepec, Estado de México, C.P. 52140
Teléfono

Tratándose de entidades públicas, la celebración de los contratos por honorarios asimilables al salario, lista de raya y eventuales, deberán contar con la autorización previa de su órgano de gobierno y cumplir con la normatividad de la materia.

La vigencia de los contratos por honorarios asimilable al salario, lista de raya y eventuales, tendrá validez a partir de la fecha que se señale en las autorizaciones correspondientes, dicha vigencia no podrá rebasar el año fiscal.

V. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Secretaría para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales; y

VI. Promover el buen desempeño colectivo y estimular el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad en la Administración Pública Estatal, para lo cual la Secretaría podrá autorizar el otorgamiento de un reconocimiento hasta de un 5% de las percepciones mensuales, por concepto de reconocimiento al desempeño con calidad a los servidores públicos de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal.

El otorgamiento de dicho reconocimiento solo procederá cuando se acredite, a través de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalentes, que de manera fehaciente y objetiva garanticen la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios públicos, el uso eficiente de sus recursos presupuestarios, mejoras continuas en sus procesos administrativos, de producción de bienes o prestación de servicios públicos. Para tal efecto, la Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el pago de dicho reconocimiento de carácter colectivo, el cual para el caso de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal, se cubrirá con base en sus ahorros presupuestarios del Capítulo 1000, incluyendo el pago de las obligaciones fiscales y tendrá vigencia a partir de la fecha que señale la autorización de la Secretaría. En caso de que las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad.

Quedan excluidos del otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad, las entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal que tengan lineamientos, bases o convenios de desempeño, en los que tenga previsto el pago de incentivos o gratificaciones al desempeño.

CAPITULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 42.- Los organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2015 serán los siguientes:

Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 43.- En el ejercicio de los presupuestos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que los artículos 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 71 de su Reglamento, tienen por objeto regular las bases que se emitan para los procedimientos adquisitivos.

Que el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2015, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, tengo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Primero.- Por las bases de la licitación pública o por invitación restringida, para la adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, se pagará conforme a la siguiente:

TARIFA

1.- Por las Bases de Invitación Restringida:

MONTO COMPROMETIDO			COSTO DE RECUPERACIÓN 2015
De $500,001.00	hasta	$600,000.00	$436.00
De $600,001.00	hasta	$700,000.00	$499.00
De $700,001.00	hasta	$800,000.00	$561.00
De $800,001.00	hasta	$900,000.00	$622.00
De $900,001.00	hasta	$1'000,000.00	$685.00
De $1'000,001.00	hasta	$1'100,000.00	$747.00
De $1'100,001.00	hasta	$1'200,000.00	$810.00
De $1'200,001.00	hasta	$1'300,000.00	$872.00
De $1'300,001.00	hasta	$1'400,000.00	$935.00
De $1'400,001.00	hasta	$1'500,000.00	$997.00

2.- Por las Bases de Licitación Pública:

MONTO COMPROMETIDO			COSTO DE RECUPERACIÓN 2015
De 1'500,001.00	hasta	$2'000,000.00	$1,246.00
De 2'000,001.00	hasta	$3'000,000.00	$1,557.00
De 3'000,001.00	hasta	$4'000,000.00	$1,868.00
De 4'000,001.00	hasta	$5'000,000.00	$2,492.00
De 5'000,001.00	hasta	$6'000,000.00	$3,114.00
De 6'000,001.00	hasta	$7'000,000.00	$3,738.00
De 7'000,001.00	hasta	$8'000,000.00	$4,360.00
De 8'000,001.00	hasta	$9'000,000.00	$4,983.00
De 9'000,001.00		En adelante	$5,606.00